

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 25 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:15 (mixto) 8:40 m. y 2:45 tarde. De Palma á la Puebla 3:15 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 1:45 (mixto) 8 mañana y 5:5 t. De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:39 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

NOTICIAS.

Dice *El Globo*:

«Decíase anoche que aún se tardarán algunos días hasta que la izquierda dinástica encuentre la fórmula tan deseada para la constitucion definitiva como partido político.

El Sr. Montero Rios insiste en la Constitucion de 1869, íntegra.

El Sr. Moret parte de, ó parte á la Constitucion de 1876.

El señor duque de la Torre insiste en un término medio, dicen. Consiste éste en la Constitucion de 1876, con un acta adicional que contenga los derechos señalados en el título I de la Constitucion de 1869.

Con lo cual, se añade, quedará ó deberá quedar satisfecha cumplidamente la democracia.

Espérase, sin embargo, que el talento del Sr. Martos busque y halle una solucion que satisfaga á todos por igual.»

Si, el talento del Sr. Martos, buscará y hallará el medio de dejar satisfechos á todos los apóstatas, á los que lo mismo se prosternan ante la monarquía que ante la República, con tal de poder rendir culto al becerro de oro.

Después de todo, es bien fácil la obra que el señor Martos va á acometer.

Anteanoche estalló un petardo en la calle de Atocha, causando gran alarma la detonación en aquellos barrios.

Parece mentira que haya quien se alarme todavía por el ruido de los petardos cuando tantos y tan grandes nos los están dando á todas horas los fusionistas.

En busca de una fórmula andan ahora todos.

Buscando esa fórmula han ido de casa en casa Castelar, Moret, Martos, y otra porcion de pajarracos de cuenta, invitados por el señor marqués de Campo: y buscando otra fórmula de la misma especie, andan el Ministerio y varios muñidores de la mayoría.

Tres días seguidos hemos visto al Sr. Nuñez de Arce á una misma hora, y por espacio de bastante tiempo, departiendo acaloradamente con el Sr. Navarro y Rodrigo, indudablemente en busca de fórmulas, que no sabemos si habrá encontrado.

Por supuesto, que esas fórmulas que se buscan en unas y en otras partes, no pueden tener más objeto que el de ilusionar ó engañar á algunos; entre esos algunos, debe estar una parte del pueblo. Con que mucho ojo.

Hay que hacer comprender á los unos y á los otros, que lo que hay que buscar es *fondo*; que el país ni la política están para *formas* ni *fórmulas*; y que ya no hay quien comulgue con ruedas de molino.

Con esas fórmulas rebuscadas, les va á suceder lo que les sucede á los que gastan pelucas; creen engañar á los demás y á los que engañan es á sí mismo.

Siguen publicándose noticias de Roma y de los peregrinos.

Concentradas todas dicen lo mismo: que el papa sigue recibiendo todo el dinero que le llevan y dando en cambio de él bendiciones.

Presumimos que también los dará á algunos con la zapatilla en la boca á ver si consigue que dejen de ser escandalosos.

En esto hace bien.

En los alrededores del Congreso oyó decir ayer tarde *La Correspondencia de España* que el desfile de republicanos y demócratas hácia el duque de la Torre sería considerable, si se formaba el nuevo partido.

¿El desfile de republicanos?..

Eso debió oírsele *La Correspondencia*, á algunos de esos farsantes para quien es indiferente la forma de Gobierno.

Desde luego apostamos á *La Correspondencia* un *perro grande* á que no hay un republicano histórico, milite en la traccion que quiera, que se pase á la monarquía con el duque de la Torre ni con nadie.

¡Calle Vd., hombre, calle Vd!

PARTES TELEGRÁFICOS.

Nueva-York 14.—Han ocurrido inundaciones en una parte de la isla de Cuba, desde el domingo último, á consecuencia de un huracan acompañado de grandes lluvias.

Hay que lamentar algunas desgracias personales, por haber salido de madre los rios de Vuelta de Abajo.

El Cairo 14.—Para pasado mañana se ha fijado la primera audiencia del Consejo de Guerra, pero es posible un nuevo aplazamiento.

El Consejo juzgará simultáneamente á Arabi, Tulba y demás principales jefes de la insurreccion.

Berlin 14.—Se confirma el nombramiento del conde Hatzfeld para el cargo de secretario de Negocios extranjeros, y del señor Rudowitz para embajador en Constantinopla.

San Petersburgo 14.—Segun despachos de Tiflis, Oberdullah, antiguo jefe de los insurrectos kurdos, se ha sublevado al frente de 10.000 hombres.

Un ejército de 30.000 persas marcha contra los insurrectos.

El gobierno turco ha enviado también contra Oberdullah tropas de todas las armas, con orden de cogerlo muerto ó vivo.

Se considera mucha gravedad á este movimiento.

Alejandro 14.—El general Alison ha llegado al Cairo para tomar el mando del ejército inglés de ocupacion en reemplazo del general Wolseley.

Han regresado aquí casi todos los europeos que se habían refugiado en Europa á causa de los últimos sucesos.

París 14.—Una compañía francesa trata de establecer una gran factoría en la costa occidental de Africa al Sur de Marruecos para dedicarse especialmente á la exportacion de oro en polvo, goma y otros productos de aquella region.

Londres 14.—El *Times*, en su edicion de esta tarde, confirma la noticia del nombramiento definitivo del conde de Hatzfeldt para el cargo de ministro de Negocios extranjeros de Alemania.

Añade que el Sr. Radowitz será nombrado embajador de Alemania en Constantinopla.

Londres 14.—La Compañía inglesa establecida para explotar el Norte de la isla de Borneo, ha orga-

nizado una expedicion para castigar á las indígenas que dieron muerte á uno de los principales empleados de la Compañía.

Sabido es que aquel territorio dependía del Sultan Joló, cuya autoridad se ha negado á reconocer la Gran Bretaña.

Los indígenas de Borneo muestran una grande hostilidad á los ingleses que se han establecido allí.

El gobierno inglés ha adoptado medidas para la defensa de aquellos colonos.

Sofía 15.—El rey de Servia, Milano; ha llegado á Rutschuk, siendo recibido por el príncipe de Bulgaria.

El pueblo ha hecho un entusiasta acogida al monarca sérvio.

Nueva-York 15.—Los despachos de la Habana que publican los periódicos de esta ciudad dicen que son considerables las desgracias materiales ocasionadas por las inundaciones en la isla de Cuba, y que muchas personas perecieron ahogadas.

Londres 25.—En vista de la discordancia que existe en los dictámenes militares sobre el túnel submarino de la Mancha, y de que la mayoría de los generales se muestran hostiles al proyecto, como peligroso á la seguridad de Inglaterra, se cree que no podrán continuar los trabajos de aquella obra gigantesca, por lo ménos hasta que no se produzca un cambio en la opinion.

París 15.—La prensa conservadora aplaude la abnegacion de las Hermanas de la caridad de Troyes, que á consecuencia de haber desertado de los hospitales los enfermeros laicos para no asistir á los tifoideos, se presentaron aquellas á hacer dicho servicio, pereciendo algunas, víctimas de la epidemia.

Se ha desarrollado esta con alguna intensidad en París y en otros puntos de Francia.

París.—16—Ha producido muy mal efecto en los círculos financieros la noticia de que Inglaterra tiene el propósito de que de que Egipto le reintegre todos los gastos de la guerra.

Continúan las negociaciones entre Inglaterra y algunas de las grandes potencias, para tomar una resolucion acerca de la manera como debe tratarse sobre el arreglo de la cuestion egipcia.

Aunque Inglaterra se muestra dispuesta á entrar en un arreglo en el cual esten representadas todas las potencias interesadas en el Canal de Suez, nada se ha decidido aun sobre el particular.

Nueva-York 16.—La fiebre amarilla está haciendo grandes estragos en el Estado de Pensacola.

Viena 16.—Los periódicos rusos pretenden que á consecuencia de la política exclusivista que Inglaterra trata de llevar á cabo en Egipto, se han estrechado intimamente las relaciones entre Rusia y Turquía.

Sostienen que á la influencia predominante que Inglaterra trata de ejercer sobre el Asia Menor, hay que oponer una alianza ruso-otomana, siendo invitadas á apoyarla las demás potencias rivales de la Gran Bretaña.

El Cairo 16.—El salon de sesiones de la Cámara de notables ha sido habilitado para la audiencia del consejo de guerra, cuya apertura ha sido aplazada por algunos días por no estar completamente terminado el sumario.

LOCAL.

EL DERECHO
Á LA PENA.

El Ancora ha tomado tal afición á nuestro estimado amigo D. Alejandro Rosselló que no se contenta ya con discutir sus actos públicos, sino que traspasando la línea de las conveniencias sociales, vá á recoger, para comentarlas despues, las palabras pronunciadas en una reunion privada, que terminada la sesion pública, celebraron el sábado último, en el M. I. Colegio de Abogados, los Sres. colegiales, invitados en atento B. L. M. por el Sr. Decano.

Seguramente no creía el Sr. Rosselló que las manifestaciones hechas entre sus compañeros tuvieran tanta resonancia ni que fueran recojidas por *El Ancora* con tanta avidez; dando así á nuestro correligionario, una importancia muy superior á su modestia y á sus aspiraciones.

Afortunadamente el Sr. Rosselló habla siempre segun sus convicciones, y no dudamos en afirmar que está dispuesto á sostener públicamente la teoría que expuso en la reunion privada antedicha, no contra *El Ancora*, pero si contra cualquier polemista cortés y digno que bajo su firma quiera impugnarla.

Dijo, efectivamente, el Sr. Rosselló que, en su concepto, el Abogado que considere delincuente á su defendido no debe pedir la absolucion sino la pena correspondiente, á la cual tiene derecho el culpable, como medio necesario para conseguir su regeneracion, que es lo que extirpando hasta las raíces de la torcida direccion de la voluntad, cuya manifestacion externa constituye el delito, restablece la armonía social y repara el derecho quebrantado.

El S. Rosselló no habló del *procedimiento penal*, como afirma equivocadamente el articulista de *El Ancora*; sinó que dijo que la pena era un auxilio, un medio de educacion y de tutela que impone la sociedad al delincuente para ayudarle á rehabilitarse, á cuya ayuda tiene el culpable derecho, como lo tiene el enfermo á la medicina, el menor ó el incapacitado á la guarda, el pecador á los consejos del sacerdote y á la penitencia; y que por consiguiente, el defensor debe pedir, cuando el procesado resulte culpable, y la sociedad por medio de los tribunales aplicar la pena, cumpliendo al delincuente su derecho.

Añadió el Sr. Rosselló que en su concepto los defensores no pueden en ningun caso, ni aun para salvar al procesado, apelar á pruebas que no sean verdaderas, que no pueden aconsejar jamás al procesado que falte á la verdad, y que dada la imperfeccion de nuestro código, y de nuestro sistema penal, y el vergonzoso estado de los establecimientos penitenciarios, el Letrado debía en cada caso resolver, con arreglo á su conciencia, la forma y modo de aplicar á la práctica los principios enunciados.

De la teoría que sostiene el ex-profesor de derecho penal de la extinguida Academia de Derecho y Notariado, no se deduce ninguna de las consecuencias, que en tono festivo, impropio de cuestiones tan serias, trata de deducir el que se firma en *El Ancora*, *Un Leguleyo*.

Nadie ha dicho, y mucho ménos el Sr. Rosselló, que por el delito no se menoscabe el ejercicio de la libertad individual, de la administracion de los bienes en algunos casos etc. y que sólo se adquiriera un derecho más.

Esto es pura fantasía y no es leal tratándose de discusiones formales.

Si la pena consiste en privacion de la libertad exterior, en interdiccion de bienes, en destierro; claro es, que será privado el delincuente de su libertad, ó de la administracion de su hacienda, ó compelido á cambiar de domicilio; pero esto no se opone al derecho á la pena, como no se opone al derecho que tiene el loco á la curatela ejemplar, el que esta suponenga la incapacidad del loco para administrar, y aún en algunos casos para disfrutar de su libertad exterior.

¿Qué hay en esto de contradictorio ó de extraordinario?

La locura, como la delincuencia, producen inca-

pacidad para el ejercicio de determinados derechos, y dan origen al derecho á la pena y á la guarda, que la sociedad tiene el deber de suministrar en ambos casos.

El articulista no se aviene á considerar como un derecho, la pena que siempre ha mirado como un deber puramente; y creyendo decir algo, escribe «este (el derecho á la pena) debe ser el más irrenunciable de los derechos irrenunciables.» Y así es efectivamente: el derecho á la pena no excluye el deber que tiene de sufrirla el delincuente; ántes bien, es una consecuencia de la obligacion de regenerarse que tiene el hombre caído; uno de tantos derechos que son deberes al propio tiempo y que por lo tanto son irrenunciables; pues el que tiene el deber de hacer una cosa no puede prescindir de hacerla y tiene derecho á los medios absolutamente indispensables para llevarla á cabo.

Lo extraño es que esto cause risa al articulista de *El Ancora* que pocas líneas más abajo escribe «es universalmente reconocido tambien que la sociedad tiene el derecho y el deber de conservarse y que no haya recordado que ese derecho y deber, tambien propios del hombre, son irrenunciables ni mas ni ménos que el derecho á la pena, á no ser que acepte el suicidio.

Despues de lo expuesto, suponemos que nadie extrañará que repitamos que el defensor tiene el deber de reclamar para el delincuente que se le cumpla su derecho, que se le imponga la pena correspondiente, del mismo modo que el Fiscal debe pedir la absolucion sino resulta culpabilidad; porque ni el fiscal está llamado á acusar á toda costa y sin fundamento, ni el defensor á defender contra viento y marea lo insostenible; sino que ambos deben auxiliar la administracion de justicia en primer término, exponiendo el uno los indicios de culpabilidad, y alegando el otro los méritos de exculpacion, si existen unos y otros, á fin de que el tribunal obre con perfecto conocimiento del asunto; y por esto, en la práctica el fiscal pide muchas veces la absolucion y los defensores se allanan á la condena con frecuencia, discutiendo tan solo la cuantía de la pena, ó limitándose á pedir su minoracion si consideran que ha sido mal aplicada.

Si todavia creyera el autor del artículo á que contestamos que debía contener la risa, lo sentiríamos por él, porque tendríamos que recordar involuntariamente el adagio latino «Rire sine re...» que no concluimos porque no somos fuertes en el idioma de Marco Tulio.

Lo que no es exacto, es que el Sr. Rosselló fuera el único que sostuviera la teoría expuesta, separándose del comun sentir de sus compañeros, pues aparte de que la sostuvieron otros Letrados, son varios los que la profesan.

Con razon se ha quejado el Sr. Rosselló de que la ciencia penal es general y *lastimosamente* desconocida en nuestra Patria, y sin ánimo de ofender al articulista á quien contestamos, hay que convenir en que su trabajo revela cierta confusion en semejante materia.

Tan pronto se habla de la retribucion estéril é impía del mal por el mal, dando esta consideracion á la pena, que es un bien segun las doctrinas que defendemos, nó con las actuales legislaciones como de la realizacion de la justicia, como de la sociedad ofendida como de la defensa y conservacion de la sociedad, como se confunde el delito y el pecado; y para colmo de desgracias, se atribuye al Sr. Rosselló y se califica de *flamante* la teoría correccional, que profesan casi todos los criminalistas modernos, aún los pertenecientes á escuelas conservadoras, y que sostienen en España Salmeron, Giner, Silvela (D. Luis,) Lastres, Millet Rueda, D.^a Concepcion Arenal y muchos otros.

Al parecer esta teoría está destinada á causar grandes sorpresas, á unos porque les asombra la novedad, y á nosotros porque nos asombra que parezca *flamante* una teoría de que hace muchos años se vienen ocupando los publicistas.

Basta decir que la obra de Röder *¿Debe ser la pena un mal?* fué traducida al español en 1862; que en 1870 se publicó la primera edicion castellana de la obra del mismo autor *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones;* y que el Sr. Lastres, en las leccio-

nes sobre sistemas penitenciarios que explicó en el Ateneo de Madrid durante el curso de 1874 á 1875, pronunció las siguientes significativas frases que recomendamos al articulista de *El Ancora*.

«Si ninguna de las escuelas examinadas, (expiacion, defensa, utilidad, intimidacion, etc.), ni las que de ellas derivan, satisfacen nuestros deseos, es necesario exponer la teoría que se acepta generalmente y que hoy se propaga en España con una rapidez asombrosa, digan lo que quieran los sectarios de otros principios. De tal manera nos domina el fanatismo político, que hasta en las cuestiones científicas procedemos de un modo apasionado esponiéndonos á errores lamentables; y tal sucedió cuando Salmeron sostuvo en el Congreso el derecho á la pena, cuya frase produjo poco ménos que escándalo, diciendo los enemigos de la escuela, que no contentos los demócratas con la multitud de derechos consignados en la Constitucion, querian añadir uno más. Aun recuerdo las frases de la prensa que por aquellos dias llamaba á Salmeron visionario y alegaba que á nadie se le habia ocurrido idea tan peregrina como la establecida en el derecho á la pena; y sin embargo, Salmeron debió creer que la idea era ya completamente vulgar, porque cuando se dirigía al Congreso, mas de cuarenta autores de todas las naciones del mundo se habian ocupado de explicar aquella teoría.

«Por fortuna no están solos los demócratas para sostener la escuela correccional; acaba de publicarse un libro lleno de sabia doctrina, en estilo elegante y castiza frase, en el cual se aceptan y defienden los principios de la escuela alemana. Yo tengo mucho gusto en consignar un tributo de admiracion y de cariño á D. Luis Silvela, mi querido maestro y amigo, autor de una magnífica obra de derecho penal que, con la de Pacheco, son los dos únicos libros españoles que han tratado los principios de la ciencia separándose de la rutina á que estábamos acostumbrados.

«Pues bien; Silvela, cuyo criterio conservador es de todos conocido, á quien por mucho que yo elogie no diré todavia lo que se merece, se decide por la escuela que yo defiendo, por creer que es la única que dá la verdadera nocion de la pena. Lo mas grande, señores, es que las escuelas contrarias á estos principios los aceptan sin embargo en sus consecuencias, y prueba de ello que todos los conservadores han aplaudido la supresion de los azotes, la marca, la exposicion del reo á la vergüenza pública, y la argolla, que como otras penas infamaban al delincuente sin corregirlo, y le imposibilitaban la vuelta á la sociedad, haciéndole por consecuencia perseverar en el camino del crimen y de la perdicion.»

Por lo que hace á que el hombre debe vivir en sociedad, que ésta tiene derecho á conservar el orden, que el que ha infringido un precepto debe atenerse á los resultados á que ha dado origen su torcida conducta, que la pena debe ser moral, proporcionada ejemplar, divisible, igual, remisible, etc., permítansenos hagamos notar que esos son los lugares comunes de todas las teorías, y que aquí no se trata de esto, sino del fundamento del derecho de penar y del fin de la pena, que no porque su objeto sea corregir y regenerar al culpable, ha de estar falta de las condiciones enumeradas.

La segunda parte del artículo referido, ó sea desde que comienza á ocuparse del Sr. Estades, contiene varias inexactitudes que suponemos involuntarias, y como además viene á ser solo ampliacion de la parte primera, y nos parece confusa y contradictoria, prescindimos de ocuparnos de ella ya que estos apuntes van teniendo demasiada extension.

No queremos concluir, empero, sin hacer notar la extrañeza que nos ha causado, si pueden sorprendernos las inconsecuencias de *El Ancora*, que un periódico que presume de cristiano sea el que acoja con chocarrerías una teoría que está inspirada precisamente en un espíritu profundamente cristiano y que la Iglesia tuvo la gloria de ser la primera en practicar, aunque no la elevara á doctrina, cuando en la Edad Media, por medio del derecho de asilo, se sus-

traía al sanginario derecho penal de la potestad civil algun delincuente, que la Iglesia sujetaba á indefinida penitencia hasta que arrepentido, regenerado y digno lo devolvía á la sociedad.

¿Será verdad que la pasión política ciega hasta el punto de que las doctrinas cristianas parecen detestables á los ultramontanos en boca de los demócratas? Si es así, que Dios se apiade de ellos.

El Boletín oficial de la Provincia núm. 2446 publica:

Recuerdo á los Alcaldes para que pongan en conocimiento del Gobierno civil los delitos y faltas que se cometan en sus respectivos términos municipales.

Circular del Sr. Gobernador para reprimir los abusos contra la policía de carreteras, seguida de los artículos del reglamento cuya observancia se ordena.

Aviso á D. Gabriel Vidal, para que se presente á la Delegación de Hacienda.

Subasta de los derechos de consumo de Pollensa.

Edicto citando á los hermanos Marcus y Coll de Sóller, para que manifiesten si aceptan ó repudian la herencia de su madre.

Requisitoria para la captura de Andres Bona, encausado por contrabando.

Venta de dos fincas situadas en el término municipal de Artá.

Vacantes de escuelas públicas en las provincias de Lérida, Barcelona y Gerona.

Sabemos que por el gobierno de provincia se ha reclamado del Hospital provincial, un estado de los enfermos variolosos.

El Sr. Gobernador ha comunicado á la Alcaldía de esta Ciudad, haber visto con agrado las medidas que, con la Junta de Sanidad ha adoptado para evitar la propagación de la enfermedad variolosa.

Anteayer se firmó por el señor Gobernador una circular, que se ha de publicar en el *Boletín Oficial* referente á diversiones públicas y medidas que han de adoptarse para evitar desgracias en caso de accidentes desgraciados.

Nuestro compañero en la prensa el joven é inspirado poeta D. Antonio R. García Vao ha terminado un poema titulado *El Castillo de Manzanares* que en breve verá la luz pública.

Oportunamente nos ocuparemos del trabajo del apreciable escritor que tanto ha luchado en pro de las ideas democráticas desde las columnas de la prensa.

El ilustre ingeniero francés Fernando Lesseps que tantos esfuerzos ha hecho en pro de la neutralidad del Canal de Suez cuando el conflicto anglo-egipcio, ha escrito una importante carta á nuestro querido amigo el conocido periodista madrileño Sr. Gamiz-Soldado, manifestándole su gratitud por la brillante defensa que ha hecho de su actitud enérgica y decidida, en las columnas del diario cosmopolita *El Ciudadano* de Buenos-Aires.

El insigne compatriota de Victor Hugo, termina la epístola recientemente dirigida al Sr. Gamiz-Soldado, afirmando que cree tener en España una segunda patria por el apoyo que siempre ha prestado á sus proyectos desde las columnas de su ilustrada prensa.

La recaudación obtenida en los Fielatos de consumos de esta Capital, durante el 2.º período del mes actual, asciende á 16.287 pesetas 36 céntimos.

A instancia de D. José Sureda y Villalonga se ha acordado por el Gobierno de esta provincia que los cupones vencidos de los bonos á los cuales haya cabido la suerte de amortización, sean admitidos por el Ayuntamiento en pago de los arbitrios municipales.

Favorablemente informado se remite al Ministerio de la Gobernación la instancia

hecha por el Ayuntamiento de Felanitx solicitando la creación de un puesto de la Guardia civil en Puerto-Colom.

Habiendo participado á este Gobierno civil el alcalde de Sóller que en una viña de aquel término municipal se han presentado síntomas de estar atacada por la filoxera, el Sr. Gobernador, acompañado del Ingeniero Agrónomo, Secretario de la Junta de Agricultura, ha salido precipitadamente esta madrugada para examinar por sí mismo la mayor ó menor certeza que puede tener el hecho manifestado por la Alcaldía de aquella importante población.

Mañana viernes á las once tendrá lugar, ante la sala de esta Excm. Audiencia, la vista de la causa que se sigue contra el que fué Director de *El Huracán*, nuestro querido amigo don Juan Oliver y Femenia. El abogado defensor será el distinguido jurisconsulto D. Ramon Obrador.

Esta noche es día de moda en el Teatro Principal, con lo cual es seguro estará sumamente animado.

Sabemos que á petición de varios Señores, mañana se repetirá el *Campanone*.

PROGRAMA de las piezas que ha de tocar hoy en el paseo de la Rambla la música del Regimiento de Filipinas.

- 1.ª Marcha de la Marsellesa.—Caballero.
- 2.ª Sinfonía Poeta y Paisano.—Suppé.
- 3.ª Gran Conjura de Hugonotes.—Meyerbeer.
- 4.ª Ingenue Gavota.—Arditi.
- 5.ª Boccaccio Marcha.—Suppé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excm. Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 13 de Octubre de 1882.

Apropuesto de la Comisión de Obras se autorizó la reforma de una fachada de la calle de Vila, la construcción de un edificio de nueva planta en el solar del Huerto de Capuchinas lindante con la calle de Bobians y la de otro en el Arrabal de Santa Catalina.

Se acordó que en el caso que algun propietario dé principio á alguna obra autorizable sin el competente permiso, se le exija por derechos municipales desde un doble á un sestuplo de la cuota que debiera haber satisfecho.

Se redujo á 2.500 pesetas anuales el sueldo asegurado á la plaza de Depositario; se confirió el nombramiento á favor de D. Tomas Henales para desempeñar este cargo interinamente, vacante por haber fallecido D. Juan Henales que la desempeñaba; y se acordó que la Comisión de Gobierno interior estudie la manera de cubrir aquella plaza.

Se autorizó el traspaso de la sepultura núm. 718 del cuadro 1.º del Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó prevenir al propietario de la casa número 6 de la calle de la Cruz que repare ó derribe el alero que dá á la vía pública.

Se autorizó á D. Tomas Henales para retirar de la Tesorería de esta provincia ciertos documentos que pertenecen á este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de Zarzuela.

Gran función para hoy jueves 19 de Octubre de 1882.

6.ª DE ABONO DE LA 1.ª DECENA.

DIA DE MODA.

Se pondrá en escena la preciosa y popular zarzuela en dos actos y en verso, letra de D. Francisco Camprodon y música del maestro D. Emilio Arrieta, cuyo título es:

MARINA.

A continuación se repetirá por segunda vez la tan aplaudida y lindísima zarzuela en un acto titulada:

EL LUCERO DEL ALBA.

Entrada general, 0'99 pts.—Al Paraiso, 0'60.—Medias entradas, 0'40 pts.

A las 7 y 1/2.

NOTA.—Mañana se dará á petición de muchos señores concurrentes, la segunda representación de la preciosa ópera cómica

CAMPANONE.

OTRA.—Siguen con la mayor actividad los ensayos del grandioso drama lírico, cuyo título es *El Salto del Pasiego*.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 18 Octubre.

ACCIONES.	CAPITAL DESEM-BOLSO.		O/C nominal.	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas		
Alumbrado por Gas . . .	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D
Agrícola de Manacor . . .	500	50	25	75
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares . .	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 D
Centro Farmacéutico . . .	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera	500	500	108	540
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	25	9'50	23'75 D
Docks Almacenes generales.	500	200	43'00	215'00 P
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró	100	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina . . .	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera . . .	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina . . .	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina	»	»	»	»
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vidriera Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 18.

Interior contado	29'00.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	29'75.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ³ Interior	29'05.
3 p ³ Exterior. cupon cortado.	00'00.
2 p ³ Interior	»
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvención por Ferro-Carriles	57'90.
Banco España cupon cortado.	403'00.
Billetes hipotecarios sin cupon.	99'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ³ Interior. cupon cortado.	28'975.
Coloniales. cupon cortado . .	98'20.
Ferro-carriles Norte España.	124'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y	»
Alicante	110'75.
Almanzas	»
Ebros	»
Orenses	42'60.
Noroestes	»
Francias nuevas	00'00.

PALMA.

3 Interior. sin cupon	29'25.
---------------------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 18 á las 4 y 15 t.

(Recibido á las 7 y 22 n.)

Confírmase que hay acuerdo entre los señores Sagasta y Serrano.

Mañana marchará el Rey á Zaragoza.

En el Consejo de la noche los Ministros se ocuparán de la actitud de los Serranistas.

Turquia arreglará con Inglaterra la cuestión de Egipto.

Idem á las 5 y 15 t.

(Recibido á las 9 y 48 n.)

Se atribuye al Sr. Sagasta el propósito de contestar al general Serrano en el Senado, presentando en proyectos de ley todas las reformas que ofrezcan en su programa la izquierda dinástica. Y asegurarán que dichos proyectos los tiene ultimados.

Anuncios.

CALZADOS DE INVIERNO.

EN LA

ZAPATERIA

DE

Bartolomé Parets y Compañía.

Se hallarán, entre otras varias, las siguientes clases:

Para Caballero.

Botines búfalo, enterizos y con caña; de becerro satinado, cirado y levante; con suela doble, entre-doble, á la provenzal y clavada.

Para señora.Escogido surtido de polonasas de chanelo y con pala, sarga y charol.
Polacas de varias clases.Botas de cabritilla, alta novedad; de burrillo mate, sarga, enterizas y con pala, clase superior.
Zapatos cabritilla, becerrillo, sagren, (vários dibujos) y sarga.**Para niños.**Completa variedad en imperialitas, con cartera de abrochar, de cabritilla, surga y charol.
Botines y zapatos de todas clases.Materiales superiores y de primera, extrangeros y del país.
Precios económicos.

19 PLAZA DE LA LIBERTAD. 19.

(Frente la Glorieta.)

PALMA.

Nota. Se confecciona toda clase de calzado á medida

GRAN SURTIDO

de flores Artificiales

En el establecimiento de los Sres. Amengual y Muntaner, sucesores de Garcia, Cadena 2, se acaba de recibir de

PARIS

an completo surtido de ramos y flores artificiales, de lo mas elegante que actualmente se usa en quel centro del buen gusto.

Es infinita la variedad que hay en tamaños, formas, colores, clases y precios, pues para dar una idea aproximado de su importancia bastará decir que se puede escoger entre

8-4

mas de 2000 clases diferentes de ramos.

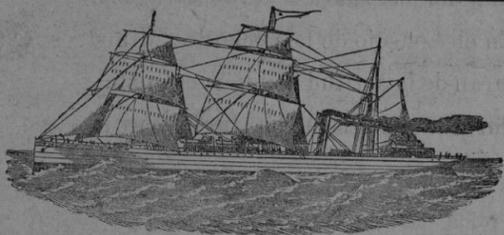
PERDIGONES

Resistentes y muy brillantes: Primera y única fábrica en Cataluña por el sistema inglés.

PLANCHAS DE PLOMO de más anchura y longitud de las conocidas hasta el dia en España y de una perfeccion admirable.

TUBOS DE PLOMO de una perfecta igualdad en los gruesos de sus paredes, y los mismos estañados interiormente para ácidos y aguas.

FABRICA DE MANUEL ARQUER. SU DEPÓSITO, PLAZA DE MEDINA CELI, NÚM. 4. BARCELONA

PARA MONTEVIDEO
Y BUENOS-AYRES.

El magnífico vapor español

FIVALLER

saldrá para aquellos puertos el 27 de Octubre desde Barcelona.

Informes D. Rafael Pomar, Monjas 18.

En la calle de San Felio número 22 hay un tercer piso ara alquilar. En el principal de la misma informarán.

Géneros

DE
Novedad
extranjeros
Y DEL
PAIS.George Raymond
Sastre-Tailleur.
Plaza de la Constitución, 78, Principal.

Palma.

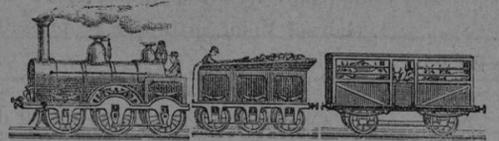
BORNE
78 pral.BORNE
79ESPECIALIDAD
en
amazzonas
abrigos para
Señoras
y niños

LA CORBETA

BUENAVENTURA

capitan D. Manuel Martínez se despacha del 18, al 20 del presente mes para Torrevieja, Vigo, Marín y Carrél, para cuyos puntos admite carga y pasajeros.

Informarán los Sres. Bosch, hermanos, Aduana; ó al mismo capitan en el Muelle.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Los días 22 y 29 actual y 5 y 17 próximo mes fèria en Inca, además de los trenes ordinarios, se efectuarán los siguientes:

De Palma á Inca á las 7'30 y 12 mañana.

De Inca á Palma á las 2 y 5'15 tarde.

Palma 17 Octubre 1882.

LAPIDARIO MARMOLISTA

Y

constructor de monumentos

FRANCISCO PLANAS Y VALLS

(sucesor de Estrada)

Rambla de Sta. Mónica 14 y Lancaster núm. 12.

Barcelona.

Especialidad en lápidas sepulcrales.

Se construyen chimeneas en mármoles de diferentes colores

HAY PANTEONES YA CONSTRUIDOS. 10

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

directamente, saldrá para dichos puntos el 15 de Noviembre el vapor

SANTIAGO.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho puerto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas 5, entresuelo.

GRAN ALMACEN

DE ESTERAS VALENCIANAS
DE JOSÉ GUILABERT.

Esteras tejida pita de ancho 4 palmos y 1/2 á 9 rs. cana.

Esteras tejida esparto á 8 rs. cana.

Esteras comun desde 3 rs. y 1/2 hasta 4 rs.

Esteras ovaladas y cuadradas de largo 9 palmos á 6 rs.

Esteras peludas á 8 rs.

Esteritas de esparto tejidas de verano á 12 rs.

Esteras redondas de ancho 13 palmos á 13 rs.

Este establecimiento se halla en el centro del Borne frente la marmolería de José Lagranje al lado del señor Bauzá número 74.

Se colocan esteras viejas y alfombras, fijarse en los gallos.

LECCIONES DE CALIGRAFÍA

á cargo del Profesor

JOSÉ VAQUER.

Las clases darán principio en 1.º de Octubre próximo de 8 á 9 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.
Calle de Montesion núm. 21 principal.

CANAL INTEROCÉANICO DE PANAMÁ.

La agencia de esta Compañía (Concepcion 14) tiene el honor de manifestar á los interesados que desde hoy se admite el depósito de las acciones nominales para su conversion en títulos al portador.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San JUAN Cancio pro. y confesor y sta. IRENE nürhen y mr.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en las Miñonas.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. FOCA.—1882.